JOSE LUIS HERNANDEZ JUAN (1 de 1)
Director del Area de Servicios Sociales
Fecha Firma: 06/08/2026
HASH: 02517ffa07037cd6c9b5c142066ceaa9

EDICTO

No habiéndose presentado alegación alguna a las calificaciones del segundo ejercicio del proceso selectivo para cubrir una plaza de Asesor Jurídico de Servicios Sociales, publicadas en fecha 22 de julio de 2026, éstas quedan elevadas a definitivas.

Se establece como fecha de realización del tercer ejercicio del proceso, Entrevista Personal, el 27 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 9:30 HORAS, EN EL CENTRO SOCIAL DE CALLLOSA DE SEGURA.

Tal como establece la Base Décima de las que rigen la convocatoria, el Tribunal ha determinado y acuerda publicar los criterios de calificación que se aplicarán en la Entrevista Personal, y que serán los siguientes:

"*De conformidad con la Base Décima de la convocatoria, la entrevista personal constará de* ***dos preguntas****, relacionadas con las tareas y funciones propias del puesto de Asesor/a Jurídico/a de Servicios Sociales.*

Cada pregunta se valorará con un máximo de ***5 puntos****, distribuidos entre las siguientes competencias o dimensiones:*

Criterios de evaluación	***Pregunta 1***	***Pregunta 2***	***Puntuación máxima***
1. Análisis jurídico aplicado a Servicios Sociales	*1 punto*	*1 punto*	*2 puntos*
2. Razonamiento	*1 punto*	*1 punto*	*2 puntos*
3. Comunicación jurídica	*1 punto*	*1 punto*	*2 puntos*
4. Resolución de problemas	*1 punto*	*1 punto*	*2 puntos*
5. Adecuación funcional	*1 punto*	*1 punto*	*2 puntos*
Total	***5 puntos***	***5 puntos***	***10 puntos***

1. Análisis jurídico aplicado a Servicios Sociales

Se valorará la capacidad de la persona aspirante para identificar los aspectos jurídicamente relevantes de la cuestión planteada y relacionarlos con el ámbito de los Servicios Sociales.

2. Razonamiento

Se valorará la capacidad para ordenar las ideas, analizar la situación planteada y formular una respuesta coherente, lógica y suficientemente fundamentada.

3. Comunicación jurídica

Se valorará la claridad, precisión y orden de la exposición, así como el empleo adecuado de la terminología jurídica y la capacidad para transmitir la respuesta de manera comprensible.

4. Resolución de problemas

Se valorará la capacidad para proponer una actuación concreta, viable y adecuada ante la situación planteada, identificando, cuando proceda, las actuaciones prioritarias.

Cód. Validación: 3T6HDWZKTW4AC5JQ9CMSQZPLP
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

5. Adecuación funcional

Se valorará que la respuesta resulte adecuada a las funciones propias del puesto de Asesor/a Jurídico/a de Servicios Sociales y tenga en cuenta su integración en los equipos de atención primaria y su relación con otros profesionales y Administraciones.

Indicadores observables y niveles de puntuación

*Cada uno de los cinco criterios se puntuará, en cada pregunta, entre **0 y 1 punto**, conforme a los siguientes niveles:*

Nivel	*Indicador observable*	*Puntuación*
Alto	*La competencia se acredita de forma clara, completa y adecuada.*	***1,00 p.***
Medio-alto	*La competencia se acredita de forma satisfactoria, aunque presenta alguna omisión o imprecisión menor.*	***0,75 p.***
Medio	*La competencia se acredita en sus aspectos esenciales, pero con un desarrollo limitado.*	***0,50 p***
Bajo	*La competencia se acredita de forma parcial o insuficiente, con carencias relevantes.*	***0,25 p.***
Insuficiente	*La respuesta no permite apreciar la competencia evaluada o resulta manifiestamente inadecuada.*	***0,00 p.***

Método de puntuación

Cada miembro del Tribunal valorará individualmente las dos respuestas conforme a los cinco criterios establecidos.

*La puntuación de cada pregunta será el resultado de sumar las calificaciones otorgadas en sus cinco criterios, con un máximo de **5 puntos por pregunta**.*

*La calificación de la entrevista será la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos preguntas, con un máximo de **10 puntos**.*

La puntuación final será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, expresada con dos decimales."

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Cód. Validación: 3T6HDWZKTW4AC5JQ9CMSQZPLP
Verificación: https://callosadesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2